ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO No. 4291 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.SE. Y REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con **NIT. 900.958.564 – 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **ALBA PUREZA RUIZ TORRES**, identificada con cedula de ciudadanía. **40.040.088 de Tunja..,** actuando en calidad de representante legal de **REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.**, con **NIT 900.805.675-1** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día Veintisiete (27) de Febrero de 2024, se suscribió el contrato **No. 4291 de 2024**, con inicio a partir del Dieciocho (18) de Abril de 2024, por valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($134.327.964) M/CTE., monto agotable.**, cuyo objeto es el: ***"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"*** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES. 2.** Que el contrato No. 4291 de 2024, surgió de la **Convocatoria Pública No. 002-2024**, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que el día Veinte (20) de Junio de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 01***, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Dieciocho (18) de Julio de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Agosto de 2024.**4.** Que mediante solicitud del mes de Agosto de 2024, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de dar cumplimiento al objeto misional, realizó proceso de contratación a través de la modalidad de convocatoria pública número CP002-2024, lo anterior con el fin de garantizar la contratación de insumos y dispositivos médicos, algunos de ellos con apoyo tecnológico requeridos en diferentes especialidades, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad. Los dispositivos e insumos medico quirúrgicos permiten garantizar la prestación de servicio en las diferentes unidades de manera eficiente, proporcionando seguridad y bienestar a los usuarios, con el buen uso de los mismos se reducen las infecciones y se evita estancias prolongadas. Una vez finalizado el proceso de selección, se realizó adjudicación de 18 contratos entre estos el contrato 4291-2024 con el proveedor REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E " con fecha de inicio 18 de abril de 2024. Para dar cumplimiento al objeto misional, se solicita prorrogar y adicionar el contrato 4291-2024 con el proveedor REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S., hasta el 31 de octubre de 2024, esto con el fin de garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio en las diferentes de salud de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., es de aclarar que los insumos de este contrato son solicitados de acuerdo a número de pacientes que requieran los insumos adjudicados en este contrato.*

EJECUCIÓN MENSUAL

PROVEEDOR	*MAYO*	*JUNIO*	*JULIO*	*AGOSTO*
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.	*$ 6.794.113*	*$ 9.781.350*	*$ 60.453.868*	*$36.814.072*

Para el mes de Mayo y Junio se contaba con stock de insumos por lo cual no fue necesario comprar su totalidad de los productos pero para el mes de julio el aumento obedece a que se genera compra de sensores neonatales para Unidad de Meissen

específicamente la UCI NEONATAL así como también los filtros exhalatorios los cuales son usados para los ventiladores 840. Así las cosas se promedia el consumo de los dos últimos meses a fin de contar con el presupuesto necesario para abastecer el servicio.

PRODUCTO	*ABRIL*	*MAYO*	*JUNIO*	*JULIO*	*AGOSTO*
SENSOR NEONATAL DESECHABLE SP02	*45*	*50*	*30*	*75*	*65*
FILTROS EXHALATORIOS 840	*36*	*12*	*24*	*24*	*24*

Así las cosas, se realiza promedio de los meses de julio y agosto para proyección de Adición para Septiembre y Octubre. A la fecha el contrato de suministro 4291-2024 con el proveedor REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S., se encuentra en un porcentaje de ejecución de 84.75% y el saldo actual del contrato es $20.484.560. **5.** Que el contrato **No. 4291 de 2024**, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de Junio de 2022, la cual entró en vigencia a partir del Primero (01) de Julio de 2022 y el Acuerdo 135 de 2021 que entró en vigencia a partir del Veintiséis (26) de Noviembre de 2021. **6.** Que en concordancia con el artículo 18 del acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial **7.** Que la presente adición y prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, articulo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS y artículo 19. DE LAS PRORROGAS A LOS CONTRATOS. **8.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DOS PESOS ($66.921.702)**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal **No. 2172** de fecha **VEINTISÉIS (26) de Agosto de 2024**, del rubro **"MATERIAL MEDICO QUIRURGICOS"** con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de **DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($201.249.666) M/CTE. SEGUNDA. - PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Octubre de 2024. TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adición y Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, **en el mes de Agosto de 2024.**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Pamela Forero Moncada	Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Francisco Antonio Garzón Hincapié	Director Operativa Dirección de Contratación	